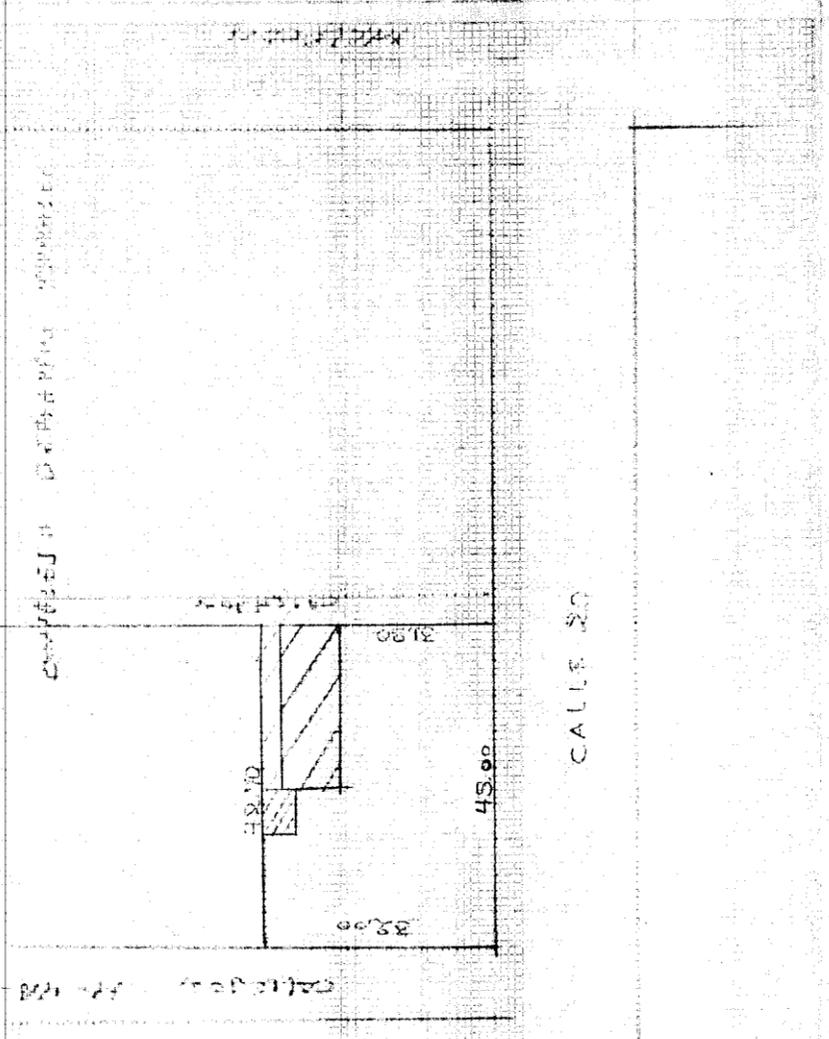


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1070103

20 y 21 de mayo



3	ALBARRAN	
4	ALBARRAN	
5	ALBARRAN	
6	ALBARRAN	
7	ALBARRAN	

MARQUEADO DE  
MAYOR JERARQUÍA

3

4

5

6

7

1402 1300  
152 158  
% 100

1	ALBARRAN	
2	ALBARRAN	
3	ALBARRAN	
4	ALBARRAN	
5	ALBARRAN	

Se modifica el área con el número  
de 141 al número 351403

DOMICILIO 1070103

*Augusto del 27/12*

ANALISIS DE LUGAR



Sello  
09/10/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA**  
DEL  
**CANTON MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

COMPRAVENTA

**De** \_\_\_\_\_

EL CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL  
**Otorgada por** \_\_\_\_\_  
ECUADOR NUCLEO DE MANABI.-

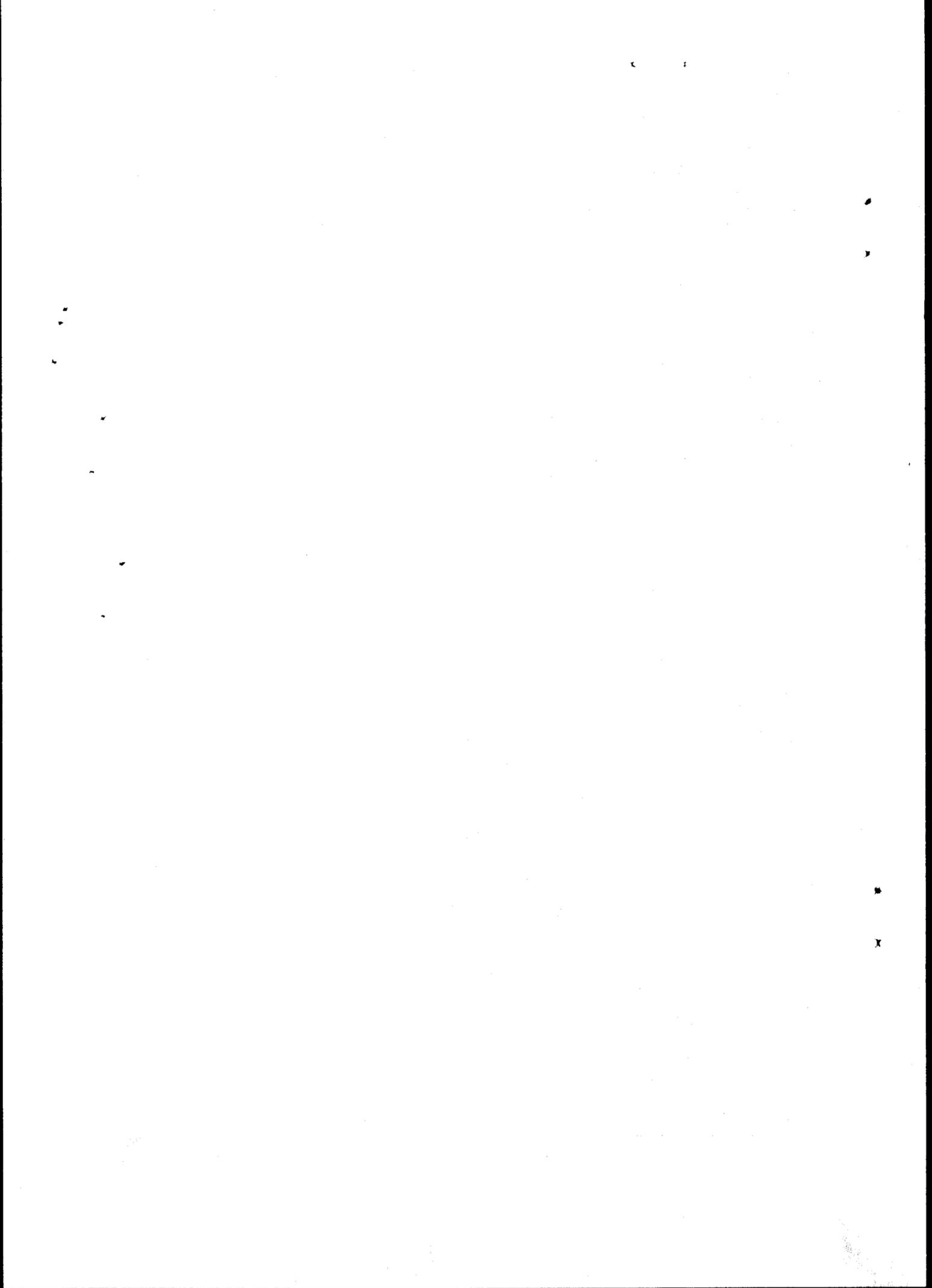
LA INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL.-  
**A favor de** \_\_\_\_\_

**Cuantía** PRECIO : USD \$ 440,000.00 & AVALUO : USD \$ 520,402.70

**Autorizado por la Notaria**  
**ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** PRIMER No. 5.113

**Manta, a** 06 de SEPTIEMBRE de 2012



NUMERO : ( 5.113 )

COMPRVENTA : OTORGA EL CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL ECUADOR NÚCLEO DE MANABÍ; A FAVOR DE LA INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL-

PRECIO : USD \$ 440,000.00 & AVALUO : USD \$ 520,402.70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día jueves seis de septiembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabi, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" el CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL ECUADOR NÚCLEO DE MANABÍ, debidamente representada por el señor JOSE EFRAIN CHOEZ MOREIRA, en calidad de Presidente, como se justifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis nueve seis uno nueve dos guión nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL, debidamente representada por el señor RICARDO FERNÁNDEZ DE CAROVA CARVAJAL, en calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete uno dos uno cuatro nueve tres

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



El Sr. Elyse Cedeño Menéndez, Abogada Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, Manabí, Ecuador.

uno, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

**SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **PRIMERA PARTE: COMPRA-VENTA.**

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el **CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL ECUADOR NÚCLEO DE MANABÍ**, debidamente representado por su Presidente, **JOSE EFRAIN CHOEZ MOREIRA**, a quien en adelante se le denominará simplemente **LA PARTE VENDEDORA** y por otra, la **INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL**, debidamente representado por su Gerente General, **RICARDÓ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL**, a quien en adelante se le denominará simplemente la **PARTE COMPRADORA**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara **LA PARTE VENDEDORA** que es propietaria del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la calle veinte y avenida M -Cuatro, Barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia y cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: **POR EL FRENTE: cuarenta y**

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABÍ

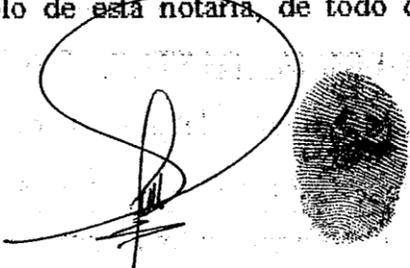


contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular. El Avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS.- QUINTA : TRANSFERENCIA.- La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble ante descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- SEXTA.- CUERPO CIERTO.- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa.- SÉPTIMA : SANEAMIENTO.- La PARTE COMPRADORA acepta la transferencia de dominio que la PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto esta, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble.- OCTAVA : DECLARACIÓN.- La PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme constan en el Certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

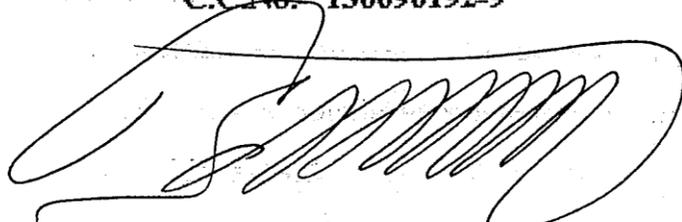


autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor RICARDO FERNANDEZ DE CORDOBA, matricula número : Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. *af*

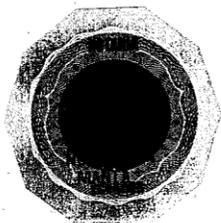


**JOSE EFRAIN CHOEZ MOREIRA**  
**PRESIDENTE**

**CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL**  
**ECUADOR NÚCLEO DE MANABÍ**  
**C.C.No. 130696192-9**



**Dr.- RICARDO FERNÁNDEZ DE CORDOVA CARVAJAL**  
**GERENTE GENERAL**  
**INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL**  
**C.C.No.- 171214934-1**



*Notary Signature*  
**LA NOTARIA.-**

**NOTARIA PUBLICA CUARTA**  
**MANTA - MANABI**

**ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.**



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 1360000860001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2811-479 / 2811-477

# TITULO DE CREDITO No. 000086265

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-07-01-03-000	1399,00	520402,70	33348	86265
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IMPUESTO PRINCIPAL	VALOR	
	CIRCULO DE PERIODISTAS DEPOR DEL ECUADOR	CALLE 20 Y MALECON		Junta de Beneficencia de Guayaquil	5204,03	
	ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR	1561,21	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO	6785,24	
139176836001	INMOBILIARIA COSTAZUL S.A.	CALLE 7 AV. 4 EDE TORRE CENTRO PISO 9 LOCAL 802		SALDO	10,00	

EMISION: 9/6/2012 4:15 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



*Ab. Elsy Cordero*  
 Notaria Pública Cuarta  
 Manta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Mantua**  
 Ruc: 1360000860001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Tel: 2811-479 / 2811-477

# TITULO DE CREDITO No. 000086264

9/6/2012 4:14

OBSERVACION: Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTUA de la parroquia MANTUA

CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
1-07-01-03-000	1399,00	520402,70	33347	86264

VENDEDOR: C.C./R.U.C. / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / DIRECCIÓN

ADQUIRIENTE: C.C./R.U.C. / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / DIRECCIÓN

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	7261,75
TOTAL A PAGAR	7261,75
VALOR PAGADO	7261,75
SALDO	0,00

EMISION: 9/6/2012 4:14 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD: 100

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneciente a CIRCULO DE PERIODISTAS DEPOR. DEL ECUADOR  
ubicada CALLE 20 Y MALEGÓN  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad  
de \$520402.70 QUINIENTOS VEINTE Y MIL CUATROCIENTOS DOS CON 70/100  
DOLAR

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

*Ab. Jorge Cedeno Menéndez*  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

06 SEPTIEMBRE 2012

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA  
No. Certificación: 9993584  
USD: 1:00

9993584

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 6827

Fecha: 6 de septiembre de  
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-01-03-000

Ubicado en: CALLE 20 Y MALECON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1399,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	CIRCULO DE PERIODISTAS DEPOR DEL ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	489650,00
CONSTRUCCIÓN:	30752,70
	520402,70

Son: QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otro acto de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo de predio de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre, 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.





Valor \$ 1,00 Dólar  
99900545

1	<b>LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO</b>
2	<b>DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</b>
3	Apetición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	CIRCULO DE PERIODISTAS DEPOR.DEL ECUADOR. Por consiguiente se establece
8	que no deudor de esta Municipalidad
9	Manta, 6 septiembre de 2012
10	<b>VALIDA PARA LA CLAVE</b>
11	<b>1070103000 CALLE 20 Y MALECON</b>
12	<b>Manta, seis de septiembre del dos mil doce</b>
13	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
14	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



*E. Pineda*  
**Ab. Elyse Cecilia Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
MANTAS - ECUADOR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**  
Nº 223541

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1306961929001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: CIRCULO DE PERIODISTAS DEPOR.

DIRECCIÓN : CALLE 20 Y MALECON

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 222926

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA I

FECHA DE PAGO: 06/09/2012 16:36:04

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

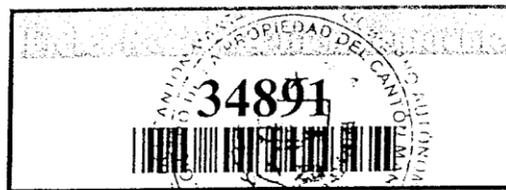
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 05 de Diciembre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34891.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 06 de junio de 2012*  
Parroquia: *Manta*  
Tipo de Predio: *Urbano*  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

**LINDEROS REGISTRADOS:**

Un area de terreno ubicado en el lote numero dos cuyas medidas y linderos son. POR EL FRENTE: Cuarenta y cinco metros y lindera con calle veinte. POR ATRAS: Cuarenta y dos metros setenta centímetros y lindera con propiedad Municipal cedida a la Asociación de Fotógrafos de Manta. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lindera con calle M- cuatro A. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros noventa centímetros y lindera con callejón publico. AREA: Mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, para la creación de una nueva sede que contribuirá al desarrollo de nuestra ciudad. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	2.982 02/12/2005	41.463

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

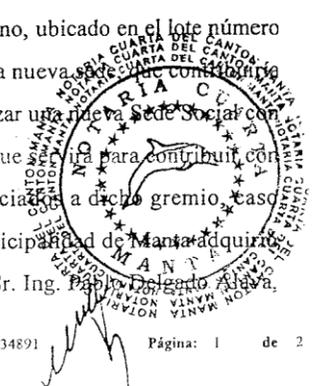
**1 / Donación**

Inscrito el : **viernes, 02 de diciembre de 2005**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **41.463** - Folio Final: **41.490**  
Número de Inscripción: **2.982** Número de Repertorio: **5.863**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 24 de octubre de 2005**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Con fecha 26 de Octubre del 2005 se recibió un oficio enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, en la que se solicita al Sr. Procurador Sindico Municipal y donar el terreno Municipal que desde el 1.985 el círculo de Periodistas deportivos del Ecuador- Núcleo de Manabí - Manta con una superficie total de 1.399,00m2. oficio N. 1892- SM- SMC fechado Manta, septiembre 26 del 2.005. El Círculo de Periodistas Deportivos del Ecuador, núcleo de Manabí, debidamente representado por el Sr. Carlos Adriano Cedeño Moreira, en su calidad de Presidente. Un terreno ubicado en la avenida Veinte y Avenida M- Cuatro A, Barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta de Manta. Una área de terreno, ubicado en el lote número Dos, Area: Mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, para la creación de una nueva sede Social con el desarrollo de nuestra ciudad. \* COMPROMISO: La donataria se compromete a realizar una nueva sede Social con los recursos asignados por la Secretaria Nacional de Deportes (SENADER), la misma que será para contribuir con el ornato de la ciudad, así como para el desarrollo intelectual y cultural de los asociados a dicho gremio, caso contrario el bien se revertirá a favor de la Municipalidad. ANTECEDENTES. La Municipalidad de Manta adquirió de la siguiente manera. Con fecha 05 de Agosto de 1968 a las nueve de la mañana el Sr. Ing. Pablo Delgado Alava,

*Alvaro Cedeño Moreira*  
Notario Público Cuarta Encomenda



presidente del M. I. Concejo Cantonal de Manta, me presente para su inscripción el primer testimonio de la presente escritura otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón Sr. José Vicente Álava Zambrano, que dice la Municipalidad del Cantón Manta, presidencia Of. No.234.PDA- Manta 19 de Julio de 1968 Sr. Notario Segundo, sírvase proceder a la Protocolización del Decreto Ejecutivo No. 1.570, fechado 12 de Noviembre de 1966, y Publicado en el Registro Oficial No. 159 del 14 de Noviembre de 1966. El Presidente Interino considerando que para la construcción de las obras portuarias de Manta el Gobierno del Ecuador expropió varios lotes de terrenos y que por razón de las obras realizada en el mencionado puerto, el estado ganó al mar nuevas áreas de terrenos que juntamente con las anteriores son totalmente adecuadas para la ejecución de diferentes construcciones, que de acuerdo con las normas contenidas en leyes generales y lo especialmente dispuesto en el artículo 5 del Decreto Supremo No. 2371 del 21 de Octubre de 1965, publicado en el Registro Oficial No. 643 de 9 de Diciembre del mismo año es de propiedad del Estado el área de terreno ganados al mar en virtud de la ejecución de las obras portuarias de Manta, que tanto la Autoridad Portuaria recientemente creada, como especialmente la Municipalidad de Manta, requieren de varias áreas de terrenos antes mencionados para la solución de los problemas urbanísticos. Los personeros del I. Consejo Cantonal de Manta, de mutuo acuerdo con los funcionarios del Ministerio de obras Publicas han convenido en la distribución de los terrenos para los fines específicos que corresponderán al nombrado Ministerio, a la Municipalidad y a la Autoridad Portuaria de Manta, que es deber del Estado contribuir para el mejor y debido desarrollando de la Ciudad y Puerto de Manta, Adjudicase a la Municipalidad del Cantón Manta las áreas de terrenos no señaladas en el Plano elaborado por el Ministerio de Obras Publicas de las tierras expropiadas por el Estado para la ejecución de las obras Portuaria de dicha Ciudad de las ganadas al mar con motivo de la ejecución de tales obras, que constan signadas con los números 1,2,3,6,7,8,13,15,17,18,19,20,21,22, y 23 del mencionado plano, las mismas que destinara la Municipalidad para la construcción de vías publicas y demás obras urbanísticas, edificaciones de Servicios publico y las demás finalidades para el desarrollo de la Ciudad.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Donatario	80-0000000061427	Circulo de Periodistas Deportivos Del Ecuador		Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:44:46 del lunes, 13 de agosto de 2012

A petición de: *Mag. Ricardo Fernandez*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pinzay*  
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE MANABI**

Afiliado a la Asociación Internacional de Prensa Deportiva (AIPS)

Y a la Federación de Periodistas Deportivos de América (FEPEDA)



**ACTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL**

EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS DIOCIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE EN LA SEDE DEL CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL ECUADOR NUCLEO DE MANABI, SITUADO EN EL COMPLEJO TOHALLI Y CALLE 20, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTA ESPECIFICADO EN EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO ELECTORAL VIGENTE DEL CPDE.

PARA TAL EFECTO ACUDIERON LOS SOCIOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL PADRON ELECTORAL PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DEL MANABI. MERECE DESTACAR LA FORMA TRANSPARENTE COMO SE HAN LLEVADO A EFECTO ESTOS COMICIOS Y LA CABALLEROSIDAD DE CADA UNO DE LOS VOTANTES.

EN CONSIDERACIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 16 CUYO TEXTO DICE "A LAS DIECISIETE HORAS LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DECLARARÁN CERRADO EL PROCESO Y PROCEDERÁN DE INMEDIATO A LOS ESCRUTINIOS, ANTE LA PRESENCIA DE LOS SOCIOS.

SOLO EL TRIBUNAL ELECTORAL APROBARA O VETARA, LA LISTA PRESENTADA. COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO EL TRIBUNAL ELECTORAL LAS DENOMINÓ "LISTA 1" QUE LA PRESIDE EL SR. JOSE CHOEZ MOREIRA, INCLUYENDO TODAS LAS DIGNIDADES.

EL TRIBUNAL ELECTORAL DANDO FIEL CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 CUYO TEXTO DICE "EL TRIBUNAL ELECTORAL LEERÁ EL ACTA Y PROCLAMARÁ LOS RESULTADOS". EN EL ORDEN RESPECTIVO SEGÚN RESULTADOS: (82) VOTOS VALIDOS, (...1...) VOTOS NULOS, (...0...) VOTOS BLANCOS. CONTABILIZADOS LOS VOTOS UNO POR UNO DAMOS FE QUE LA LISTA 1, CUYA INTEGRACIÓN ANEXAMOS AL PRESENTE, CONTABILIZAMOS LOSSIGUIENTES VOTOS: 83, POR LO QUE ANTECEDE Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 8 Y 1 8 PROCLAMAMOS EL TRIUNFO ELECTORAL DE LA LISTA 1, PRESIDIDA POR EL LCDO. JOSE CHOEZ MOREIRA, CUYA INTEGRACION REPETIMOS, ADJUNTAMOS AL PRESENTE.

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO QUIENES CONFORMAMOS EL TRIBUNAL ELECTORAL FIRMAMOS EN UNIDAD DE ACTO EN UN ORIGINAL Y DOS COPIAS DEL MISMO TENOR Y VALOR. MANTA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, LAS DIESETE HORAS.

Lcdo. Julio Bernal Alcivar  
PRESIDENTE

Lcdo. Wilson Cevallos  
VOCAL

Lcdo. Roddy Velez Aveiga  
SECRETARIA





**CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE MANABI**  
*Afiliado a la Asociación Internacional de Prensa Deportiva (AIPS)*  
*Y a la Federación de Periodistas Deportivos de América (FEPEDA)*

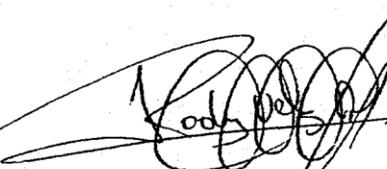
En Manta, a los dieciocho días del mes de Agosto del año 2012 y siendo las 09H00, los abajo firmantes, miembros del Tribunal Electoral del Círculo de Periodistas Deportivos del Ecuador, Núcleo de Manabí y los candidatos de la lista 1, acorde a lo que establece el Estatuto y el Reglamento de Elecciones del CPDE procedemos a instalar la Junta Electoral para los comicios donde se elegirá el Directorio del Círculo de Periodistas Deportivos de Manabí.

Para tal efecto acudieron los socios que se encontraban registrados en el Padrón Electoral pertenecientes a la provincia de Manabí. Merece destacar la forma transparente como se han llevado a efecto estos comicios y la caballerosidad de cada uno de los votantes.

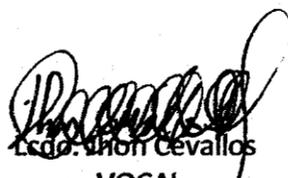
Dado en la ciudad de Manta, en la Sede del Círculo de Periodistas Deportivos de Manabí, ubicado en el Complejo Tohallí, Calle 20 diagonal a TV Cable.



Lcdo. Julio Bernal Alcivar  
PRESIDENTE



Lcdo. Roddy Vélez Aveiga  
SECRETARIO



Lcdo. Dion Cevallos  
VOCAL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



**NUMERO RUC:** 1306961929001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** CHOEZ MOREIRA JOSE EFRAIN

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO  
**CALIFICACION ARTEBANAL:** **NUMERO:**

**FEC. NACIMIENTO:** 01/03/1977 **FEC. ACTUALIZACION:** 25/10/2005  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/08/2003 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 22/08/2003 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ENTREGA DE MATERIAL PERIODISTICO A LOS MEDIOS DE DIFUSION.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 3 DE OCTUBRE Número: S/N Referencia: ATRAS DEL HOSPITAL DEL SEGURO Teléfono: 2626195

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

*Elyse Cedeno Menéndez*  
Ab. Elyse Cedeno Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manabí, Ecuador



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Fecha y hora: 17/05/2012 10:38:47

Usuario: FRLE160608

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE



SRI gob.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



**NUMERO RUC:** 1306961929001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** CHOEZ MOREIRA JOSE EFRAIN

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO** ABIERTO MATRIZ      **FEC. INICIO ACT.** 22/08/2003  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ENTREGA DE MATERIAL PERIODISTICO A LOS MEDIOS DE DIFUSION.  
PRESTACION DE SERVICIOS DE NOTICIAS A ESTACIONES DE RADIO  
PRESTACION DE SERVICIOS DE NOTICIAS A ESTACIONES DE TELEVISION.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

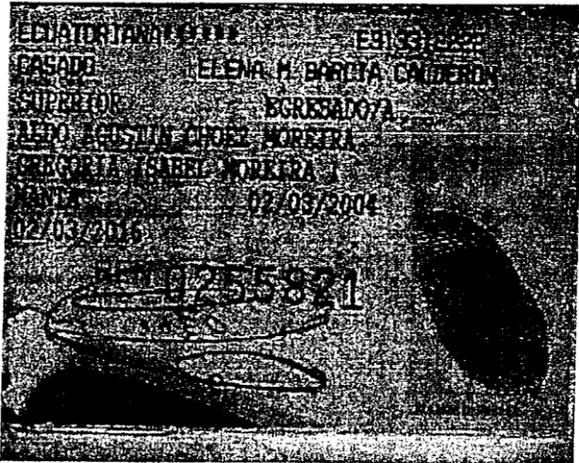
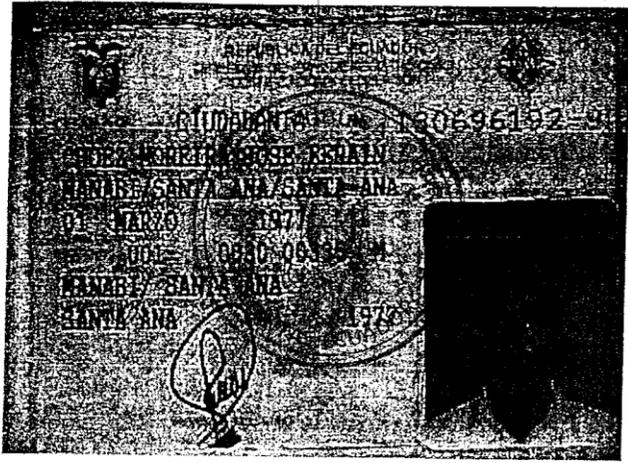
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: 8 DE ENERO Calle: 3 DE OCTUBRE Número: S/N Referencia:  
ATRAS DEL HOSPITAL DEL SEGURO Telefono Domicilio: 2626185



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FRLE160608      Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE      Fecha y hora: 17/05/2012 10:38:47



*[Signature]*  
Ab. Elsy Cedeno Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Esmeraldas



**INMOBILIARIA COSTAZUL S.A.  
INMOCOSTAZUL**

Manta, 30 de agosto de 2011

Señor Doctor  
Ricardo Fernández de Córdova Carvajal  
Presente.-

De mi consideración:

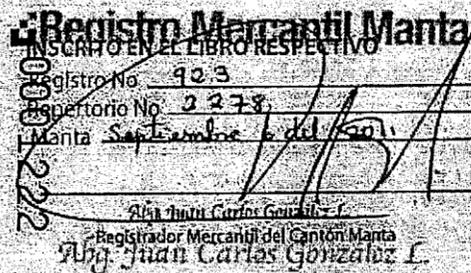
Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL**, en sesión celebrada hoy día martes 30 de agosto de 2011, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el periodo de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar, de manera independiente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

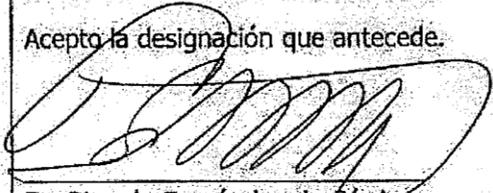
La Compañía **INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, el 25 de Mayo de 2011 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Muy atentamente,

  
Ab. Virginia Velez Molina  
SECRETARIA AD-HOC

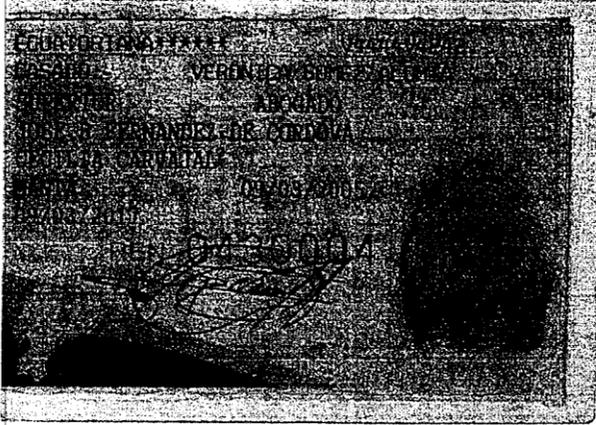
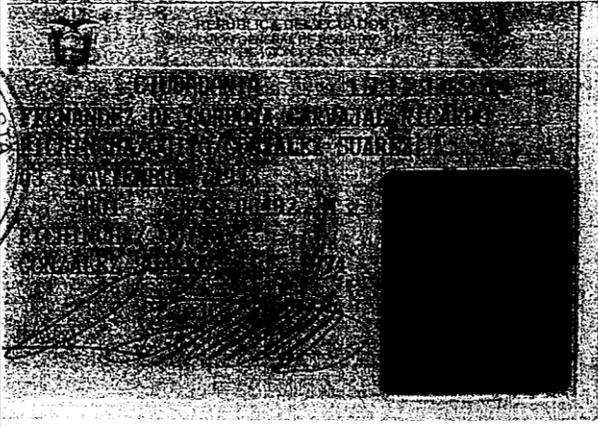


Acepto la designación que antecede.

  
Dr. Ricardo Fernández de Córdova  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 171214934-1  
Cantón Manta  
Manabí



Manta, 30 de agosto de 2011



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

399-0033 1712149341  
NUMERO CEDULA

FERNANDEZ DE CORDOVA GARVAJAL  
RICARDO

MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTON  
MANTA PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE (E) DE LA JURA

*Ej. a. c.*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



ESTAS 11 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elise Cedeño Menéndez *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :  
CINCO MIL CIENTO TRECE. DOY FE.- *ef*



*Elise Cedeño Menéndez*  
Ab. Elise Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

06-09-12 11:05

24201

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



**Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA**  
 Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	1-07-01-03-000
Nombre:	Circulo de Revodistas Dep.
Rubros:	
Impuesto Principal	La Sra. Ericka Mendoza dice q' hablara' con
Solar no Edificado	Arg. Ferrin xq' pasara' sin inspeccion y sin
Contribucion Mejoras	Cert. CNEI.
Tasa de Seguridad	Feb. 2624972-091602089

Reclamo: CA Compraventa.  
Tusp. 10-09-12 14:15.

\_\_\_\_\_ X  
Firma del Usuario

Elaborado Por: Orden de Sr. DANIEL FERRIN.

Informe Inspector: Se otorga la posesion de la finca  


\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

\_\_\_\_\_  
Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34891:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 06 de junio de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un area de terreno ubicado en el lote numero dos cuyas medidas y linderos son.POR EL FRENTE: Cuarenta y cinco metros y lindera con calle veinte.POR ATRAS: Cuarenta y dos metros setenta centímetros y lindera con propiedad Municipal cedida a la Asociación de Fotógrafos de Manta. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros y lindera con calle M- cuatro A. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros noventa centímetros y lindera con callejón publico.AREA: Mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, para la creación de una nueva sede que contribuirá al desarrollo de nuestra ciudad. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	2.982 02/12/2005	41.463

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Donación**

Inscrito el: viernes, 02 de diciembre de 2005  
Tomo: 1 Folio Inicial: 41.463 - Folio Final: 41.490  
Número de Inscripción: 2.982 Número de Repertorio: 5.863  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de octubre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Con fecha 26 de Octubre del 2.005 se recibió un oficio enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, en la que se acoba el informe presentado el 21 de Septiembre del 2.005 por el Sr. Procurador Sindico Municipal y donar el terreno Municipal que desde el 1.985 el circulo de Periodistas deportivos del Ecuador- Núcleo de Manabí - Manta con una superficie total de 1.399,00m2. oficio N. 1892- SM- SMC fechado Manta, septiembre 26 del 2.005. El Circulo de Periodistas Deportivos del Ecuador, núcleo de Manabí, debidamente representado por el Sr. Carlos Laureano Cedeño Moreira, en su calidad de Presidente. Un terreno ubicado en la avenida Veinte y Avenida M - Cuatro A, Barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta de Manta. Una área de terreno, ubicado en el lote número Dos. Area: Mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, para la creación de una nueva sede, que contribuiría al desarrollo de nuestra ciudad.\* COMPROMISO: La donataria se compromete a realizar una nueva Sede Social con los recursos asignados por la Secretaria Nacional de Deportes (SENADER), la misma que servirá para contribuir con el ornato de la ciudad, así como para el desarrollo intelectual y cultural de los asociados a dicho gremio, caso contrario el bien se revertirá a favor de la Municipalidad.ANTECEDENTES. La Municipalidad de Manta adquirió de la siguiente manera. Con fecha 05 de Agosto de 1968 a las nueve de la mañana el Sr. Ing. Pablo Delgado Álava,



presidente del M. I. Consejo Cantonal de Manta, me presente para su inscripción el primer testimonio de la presente escritura otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón Sr. José Vicente Álava Zambrano, que dice la Municipalidad del Cantón Manta, presidencia Of. No.234.PDA- Manta 19 de Julio de 1968 Sr. Notario Segundo, sírvase proceder a la Protocolización del Decreto Ejecutivo No. 1.570, fechado 12 de Noviembre de 1966, y Publicado en el Registro Oficial No. 159 del 14 de Noviembre de 1966. El Presidente Interino considerando que para la construcción de las obras portuarias de Manta el Gobierno del Ecuador expropió varios lotes de terrenos y que por razón de las obras realizada en el mencionado puerto, el estado ganó al mar nuevas áreas de terrenos que juntamente con las anteriores son totalmente adecuadas para la ejecución de diferentes construcciones, que de acuerdo con las normas contenidas en leyes generales y lo especialmente dispuesto en el artículo 5 del Decreto Supremo No. 2371 del 21 de Octubre de 1965, publicado en el Registro Oficial No. 643 de 9 de Diciembre del mismo año es de propiedad del Estado el área de terreno ganados al mar en virtud de la ejecución de las obras portuarias de Manta, que tanto la Autoridad Portuaria recientemente creada, como especialmente la Municipalidad de Manta, requieren de varias áreas de terrenos antes mencionados para la solución de los problemas urbanísticos. Los personeros del I. Consejo Cantonal de Manta, de mutuo acuerdo con los funcionarios del Ministerio de obras Publicas han convenido en la distribución de los terrenos para los fines específicos que corresponderán al nombrado Ministerio, a la Municipalidad y a la Autoridad Portuaria de Manta, que es deber del Estado contribuir para el mejor y debido desenvolvimiento de la Ciudad y Puerto de Manta, Adjudicase a la Municipalidad del Cantón Manta las áreas de terrenos no señaladas en el Plano elaborado por el Ministerio de Obras Publicas de las tierras expropiadas por el Estado para la ejecución de las obras Portuaria de dicha Ciudad de las ganadas al mar con motivo de la ejecución de tales obras, que constan signadas con los números 1,2,3,6,7,8,13,15,17,18,19,20,21,22, y 23 del mencionado plano, las mismas que destinara la Municipalidad para la construcción de vías publicas y demás obras urbanísticas, edificaciones de Servicios publico y las demás finalidades para el desarrollo de la Ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-000000000151	Hustre Municipalidad de Manta		Manta
Donatario	80-0000000061427	Circulo de Periodistas Deportivos Del Ecuad		Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:44:46 del lunes, 13 de agosto de 2012

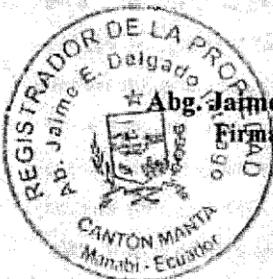


A petición de: *Nog. Ricardo Fernandez*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pinay*  
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten signature]*

Clave Catastral  
1070103000.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 6 de Septiembre del 2012.

### CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CHOEZ MOREIRA JOSE EFRAIN** con número de **cedula 130696192-9** **NO** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO**, con código de servicio, el cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez  
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEEL S.A.  
ATENCIÓN AL CLIENTE



*Propiedad de Leon Vladimir*

9/6/2012 9:43

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-07-01-03-000	1399,00	\$ 540.158,31	CALLE 20 Y MALECON	2012	39162	86227
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CIRCULO DE PERIODISTAS DEPOR.DEL ECUADOR			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
9/6/2012 12:00 LEON VLADIMIR			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 378,11	\$ 28,36	\$ 406,47
			Interés por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 66,19		\$ 66,19
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 693,30		\$ 693,30
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 243,07		\$ 243,07
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.409,03
			VALOR PAGADO			\$ 1.409,03
			SALDO			\$ 0,00

**CANCELADO**  
 T. S. M. S. A.  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Sello  
# 9.385.60



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

DONACION

**De** \_\_\_\_\_

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

**Otorgada por** \_\_\_\_\_

EL CIRCULO DE PERODISTAS DEPORTIVOS DEL

**A favor de** \_\_\_\_\_

**Cuantía** USD \$ 20.985.000

**Autorizado por el Notario  
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

PRIMER

2.641

**Registro** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_

24

OCTUBRE

2005

**Manta, a** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

# COPIA

NUMERO : ( 2641 )



**CONTRATO DE DONACION : OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA; A FAVOR DEL CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL ECUADOR, NUCLEO DE MANABI .-**

**CUANTIA : USD \$ 20.985.000 .-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTE", la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan al protocolo como habilitantes. Los Representantes Legales son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIA", el CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL ECUADOR, NUCLEO DE MANABI, debidamente representado por el señor CARLOS LAUREANO CEDEÑO MOREIRA, en su calidad de Presidente, que se incorpora al protocolo como habilitante. El Representante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o inducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de DONACION, al

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

Dr. Simón Zambrano Vences  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTES .-

Comparecen, por una parte, la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor JOSÉ GONZALO MOLINA MENÉNDEZ, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, a quien llamaremos "LA DONANIES"; y, por otra parte, el Circulo de PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL ECUADOR, NUCLEO DE MANABI, representado legalmente por el señor CARLOS LAUREANO CEDEÑO MOREIRA, en su calidad de Presidente, a quien llamaremos "LOS DONATARIOS". SEGUNDA : ANTECEDENTES.- De conformidad a el Decreto Ejecutivo número Mil quinientos setenta, publicado en el registro Oficial número Ciento cincuenta y nueve del catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el que se adjudica a la Municipalidad de Manta, predios ganados al mar, la Municipalidad de Manta es propietaria de un terreno ubicado en la calle Veinte y Avenida M - Cuatro A, Barrio

Perpetuo Socorro, de la Parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que por disposición del concejo Cantonal de Manta, mediante sesión Ordinaria del nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, autorizó para que lo ocuparan el Circulo de Periodistas Deportivos. El Ilustre Concejo Cantonal en sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, resolvió : "Acoger el informe presentado el veintiuno de septiembre del dos mil cinco, por el señor Procurador Síndico Municipal; y donar el terreno municipal que desde mil novecientos ochenta y cinco el Círculo de Periodistas Deportivos del Ecuador, Núcleo de Manabí - Manta, viene ocupando como Sede, realizando actividades deportivas, culturales y sociales, cuyas medidas y linderos son : POR EL FRENTE : Cuarenta y cinco metros y calle Veinte; POR ATRÁS : Con cuarenta y dos metros setenta centímetros y propiedad municipal cedida a la Asociación de fotógrafos de Manta; POR EL COSTADO DERECHO : Con treinta y dos metros y calle M. Cuatro A; POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con treinta y un metros noventa centímetros y callejón público. Clave Catastral

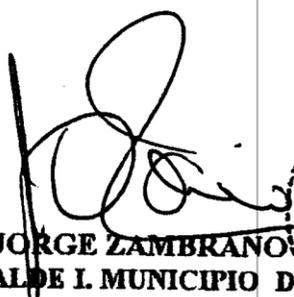
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

número uno cero siete cero uno cero tres cero cero cero. Área : Mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados.- TERCERA : DONACION .- El Municipio de Manta, mediante el presente instrumento dona a favor del Círculo de Periodistas Deportivos del Ecuador, Núcleo Manabí representado por el señor Carlos Laureano Cedeño Moreira, un lote de terreno que desde el año mil novecientos ochenta y cinco vienen ocupando como Sede, realizando actividades deportivas, culturales y sociales, cuyas medidas y linderos son : POR EL FRENTE : Cuarenta y cinco metros y calle Veinte; POR ATRÁS : Cuarenta y dos metros setenta centímetros y propiedad municipal cedida a la Asociación de Fotógrafos de Manta; POR EL COSTADO DERECHO : Treinta y dos metros y calle M - Cuatro A; POR EL COSTADO IZQUIERDO : Treinta y un metros noventa centímetros y callejón público. Clave Catastral número uno cero siete cero uno cero tres cero cero cero. Área : Mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, para la creación de una nueva Sede, que contribuiría al desarrollo de nuestra ciudad.- CUARTA : CUANTIA .- La cuantía de la presente donación esta determinada por el Avalúo Municipal, el cual se indica dentro del informe presentado por la Dirección de Avalúos Catastros y Registros.- QUINTA : COMPROMISO .- La Donataria se compromete a realizar una nueva Sede Social con los recursos asignados por la Secretaria Nacional de Deportes ( SENADER ), la misma que servirá para contribuir con el ornato de la ciudad, así como para el desarrollo intelectual y cultural de los asociados a dicho gremio, caso contrario el bien se revertirá a favor de la Municipalidad.- SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- *Uno*.- Nombramientos de los representantes de la Ilustre Municipalidad de Manta; *Dos*.- Copia de cédula y certificación del actual Presidente del Circulo de Periodistas Deportivos del Ecuador, Núcleo Manabí; *Tres*.- Copia de la parte pertinente del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, el veintitrés de septiembre del dos mil cinco; *Cuatro*.- Memorando de fecha veintiuno de septiembre del dos mil cinco, del señor Procurador Sindico Municipal; *Cinco*.- Oficio

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

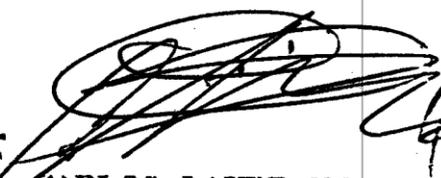
Notario  
Manta

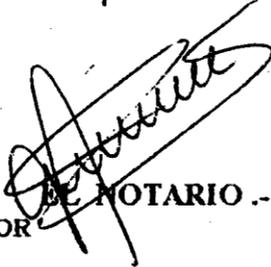
número setecientos diecisiete - DPUM - MCS, de fecha septiembre veinte del dos mil cinco, suscrito por el Doctor Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano; Seis.- Oficio número trescientos treinta y dos - dos mil cinco - DACRM-DCR, de fecha septiembre diecinueve del dos mil cinco, suscrito por el Abogado David Cedeno Ruperto, Director de Avalúos, Catastros y registros. Siete.- Copia del Registro Oficial número Ciento cincuenta y nueve, del catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.- SEXTA : LA DE ESTILO .- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma.- (Firmado) Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ. Registro número: Seiscientos treinta.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

  
Ing. JORGE ZAMBRANO CEDENO  
ALCALDE I. MUNICIPIO DE MANTA



  
Dr. GONZALO MOLINA MENENDEZ  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

  
CARLOS LAUREANO CEDENO MOREIRA  
CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORATIVO DEL ECUADOR  
PRESIDENTE

  
NOTARIO .-

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



# MEMORANDO

**DE** : Secretaría Municipal No. 9337  
**PARA** : Sr. Procurador Síndico Municipal – Adj. Documentos Habilitantes  
 Sr. Director de Planeamiento Urbano Municipal  
 Sr. Director de Obras Públicas Municipales  
 Sr. Director de Avalúos, Catastros y Registros  
 Sr. Director Financiero Municipal (e)  
**FECHA** : Septiembre 26, 2005

Cúmpleme manifestarle que el I. Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes 23 de Septiembre de 2005, resolvió:

“Acoger el informe presentado el 21 de Septiembre de 2005, por el Señor Procurador Síndico Municipal; y, donar el terreno municipal que desde 1985 el Circulo de Periodistas Deportivos del Ecuador, Núcleo de Manabí - Manta, viene ocupando como Sede, realizando actividades deportivas, culturales y sociales; cuyas medidas y linderos son:

- Frente: 45,00m2 – Calle 20.
- Atrás: 42,70m2 – Propiedad Municipal cedida a la Asociación de Fotógrafos de Manta.
- Costado derecho: 32,00m2 – Calle M-4A.
- Costado Izquierdo: 31,90m2 – Callejón Público.
- Clave Catastral No. 1070103000.
- Area: 1.399,00m2”.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Soraya Mera Cedeño*  
 Soraya Mera Cedeño  
 SECRETARIA MUNICIPAL

*Ara*  
 Sep 27/05  
 11:30